



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

Resolución DNZF N.º 19/ 2022

Montevideo, 07 JUN 2022

**VISTO:** que por Resolución de la Dirección General de Comercio N° 62/2021 de 21 de junio de 2021, se autorizó la adquisición de 4 licencias VEEAM para la Dirección General de Comercio, según la descripción que surge del Pliego Particular de Condiciones, Compra Directa N.º 15/21, a la firma AT S.R.L. por un importe de \$ 53.143 IVA incluido.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 17 de mayo de 2022 el Departamento Tecnología describe la necesidad de contar con dichas licencias, y solicita la ampliación de la referida compra directa;

II) que con fecha 24 de mayo de 2022 el Sector Compras del Departamento Financiero Contable solicita a la firma AT S.R.L. su conformidad por escrito para ampliar la referida compra directa en las mismas condiciones originales, y mediante nota de fecha 25 de mayo de 2022 la firma AT S.R.L. responde expresando que atento a la solicitud de ampliación de la CD 15/2021 "renovación Veeam" están en condiciones de aceptarlo;

III) que con fecha 25 de mayo de 2022 el Sector Compras del Departamento Financiero Contable expresa que en vista de la solicitud del Departamento de Tecnología de ampliar la Compra Directa 15-21, para la renovación de la suscripción de Licencias VEEAM, se informa que las mismas vencen el 22 de junio del corriente y se cuenta con la conformidad de la empresa para ampliar al 100%, remitiendo a efectos de considerar disponibilidad financiera y autorización del gasto por un total de \$ 53.143 IVA incluido;

IV) que el Departamento Financiero Contable en informe de fecha 31 de mayo de 2022 expresa, que visto el procedimiento de compra directa N.º 15-21 con objeto de contratación "suscripción de licencias VEEAM", el cual fue adjudicado mediante resolución N.º 62/2021 de la ex Dirección General de Comercio, con el objetivo de mantener el correcto funcionamiento del Departamento y que se encuentra vigente pero próximo a vencer, considera conveniente y aconseja ampliar el presente procedimiento de compra por un total de \$ 53.143 IVA incluido por el soporte efectuado en la ex Dirección General de Comercio por la empresa AT S.R.L.;

V) que en el mismo informe mencionado en el numeral anterior el Departamento Financiero Contable informa que la presente inversión se encuentra planificada dentro del presupuesto de inversiones 2022, y que la ampliación se encuentra al amparo del artículo 74 del TOCAF 2012 siendo el aumento de un 100% de la adjudicación original.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F,

**ATENTO:** a lo expresado.

**EL DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS**

**RESUELVE:**

- 1º) Ampliar la Compra Directa N° 15/21 con la empresa AT S.R.L., que tiene como objeto la adquisición de 4 licencias VEEAM para la Dirección General de Comercio (actual Dirección Nacional de Zonas Francas), según la descripción que surge del Pliego Particular de Condiciones, y por un monto total de pesos uruguayos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 53.143) IVA incluido, en las mismas condiciones que la compra original.
- 2º) La erogación resultante se imputará con cargo al programa 261, proyecto 972, objeto del gasto 285.
- 3º) Pase al Departamento Financiero Contable a los efectos de su notificación y demás efectos.



**Ana Alfie Stochek**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS